

**RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PLANTA SATÉLITE O PLANTA SECUNDARIA**

1.TIPO DE PLANTA A SOLICITAR:	<input type="checkbox"/> Satélite	<input type="checkbox"/> Secundaria
--------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------

2. DATOS GENERALES		
Nombre del solicitante: _____		
Número de identificación: _____		
Dirección exacta de las instalaciones: _____		
Teléfono: _____	Fax: _____	Correo Electrónico: _____
Tipo de empresa:	<input type="checkbox"/> Procesadora	<input type="checkbox"/> Comercializadora
	<input type="checkbox"/> Servicios	
Representantes Legales:		
Nombre: _____	Tipo de identificación: _____	Identificación: _____

3. DETALLES		
Dirección exacta de la planta satélite o de la planta secundaria: _____		
Teléfono: _____	Fax: _____	Correo Electrónico: _____
Fecha prevista para el inicio operaciones: _____		
Área total de las instalaciones: _____ m2		
Áreas de producción industrial (excluir zonas verdes, parqueos, áreas de recreación, bienestar social y salud): _____ m2		

4. JUSTIFICACIÓN (Ser amplio) (Ver artículo 48 inciso a) del Reglamento a la Ley de Régimen de Zonas Francas)

5. DECLARO BAJO LA FE DE JURAMENTO LO SIGUIENTE: Primero. Que mi representada se compromete y está en capacidad de establecer los controles fiscales y aduaneros pertinentes en relación con la o las plantas satélites o secundarias, en términos satisfactorios para la Dirección General de Aduanas. **Segundo.** Que el área incrementada se destinará a las actividades autorizadas bajo el Régimen, siendo que para tales efectos, el incremento del área de operación, cumplirá con las mismas obligaciones que la ley General de Aduanas y su Reglamento, así como la Ley No. 7210 y su Reglamento, imponen a las empresas beneficiarias del Régimen, en el ejercicio del control aduanero. **Tercero.** Que los inventarios de mi representada, reflejarán el lugar de ubicación de los bienes y que dicha información estará a disposición de la autoridad aduanera, en cualquiera de las ubicaciones de la empresa. **Cuarto.** Que el propietario registral otorgó a mí representada, la correspondiente autorización para operar en el inmueble donde se desarrollará la actividad al amparo del Régimen Zonas Francas. Hago la presente declaración y reconozco que sé de las penas previstas en el Código Penal por los delitos de falso testimonio y de perjurio; consciente de ello, reitero que los datos otorgados en este documento son legítimos y verdaderos y que los he rendido bajo la fe del juramento.

**Firma digital
Representante Legal**

Notas: 1) De previo a la utilización de la planta satélite o de la planta secundaria, se deberá contar con la autorización de dicha área como Auxiliar de la Función Pública Aduanera, emitida por la Dirección General de Aduanas.

RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS INSTRUCTIVO PARA LLENAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PLANTA SATÉLITE O PLANTA SECUNDARIA

INDICACIONES GENERALES

- La información debe ser brindada en español.
- La solicitud debe aplicarse en el sitio web de Procomer www.procomer.com, siguiendo la ruta: Soy exportador, Regímenes Especiales, Zonas Francas, Permisos y Autorizaciones, Sistema de Trámites en línea para Zonas Francas, "Ir al Sistema". Para acceder al sistema la empresa debe solicitar usuario y clave al correo tramitesregimenes@procomer.com
- La firma del representante legal deberá consignarse en forma digital en la solicitud, una vez que ésta se encuentre aprobada en el sitio Web. El representante deberá tener las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma o, en su defecto, ser apoderado especial debidamente facultado para este acto.
- En caso de que se desee ampliar cualquier información, se puede adjuntar documentos adicionales, en formato pdf. debidamente firmados por el solicitante.

REQUISITOS GENERALES

Para dar trámite a la solicitud de **autorización de planta satélite o planta secundaria**, la empresa debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- En caso de solicitar planta satélite, la empresa debe estar instalada en un parque industrial de zona franca; por el contrario, si se solicitara una planta secundaria, la empresa debe estar ubicada fuera de un parque industrial de zona franca.
- Que existan razones de disponibilidad de mano de obra, transporte, manejo de materia prima u otro motivo similar calificado, que justifiquen la autorización de una planta satélite o secundaria.
- Que la empresa se comprometa y esté en capacidad de establecer los controles fiscales y aduaneros pertinentes en relación con la o las plantas satélites o plantas secundarias, en términos satisfactorios para la Dirección General de Aduanas.
- Estar al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones al amparo del Régimen de Zonas Francas.

1. TIPO DE PLANTA A SOLICITAR

Marcar si solicitarán una planta satélite o una planta secundaria.

2. DATOS GENERALES

- **Nombre del solicitante:** Nombre o razón social completa del beneficiario del Régimen de Zonas Francas.
- **Número de identificación:** Número de cédula de identidad o jurídica del beneficiario.
- **Dirección exacta de las instalaciones:** Indicar el Parque industrial o el lugar donde se encuentra ubicada la planta principal.
- **Teléfono, Fax, Correo Electrónico:** Información que permite ubicar a la empresa en caso de ser necesario.
- **Tipo de Empresa:** Corresponde a la clasificación otorgada de acuerdo a la Ley de Régimen de Zonas Francas, e indicada en el Acuerdo de Otorgamiento.
- **Representantes Legales:** Indicar el nombre y apellidos del (los) representante (s) legal (es).

- **Tipo de identificación:** Indicar el tipo del documento de identificación del representante legal dependiendo del caso: Cédula de identidad, Cédula de residencia, o Pasaporte.
- **Número de identificación:** Indicar el número del documento de identificación anotado anteriormente

3. DETALLE DE LA PLANTA SATÉLITE O PLANTA SECUNDARIA

- **Dirección Exacta de la planta satélite o de la planta secundaria:** Debe indicar la ubicación exacta donde desarrollará sus actividades la planta satélite o la planta secundaria. Consignar si se encuentra ubicada fuera o dentro de Parque de Zonas Francas.
- **Teléfono, Fax, Correo Electrónico:** Información que permitirá ubicar a la empresa en caso de ser necesario.
- **Fecha prevista para el inicio operaciones:** Fecha prevista para el inicio de operaciones en la planta satélite o en la planta secundaria.
- **Área total de las instalaciones:** Indicar el área total en metros cuadrados de las instalaciones donde se ubicará la planta satélite o planta secundaria.
- **Áreas de producción industrial (excluir zonas verdes, parqueos, áreas de recreación, bienestar social y salud):** Indicar el área de producción industrial en metros cuadrados. Del área total se deberá excluir el área designada para las zonas verdes, parqueos, áreas de recreación, bienestar social y salud.

Entiéndase como áreas de producción industrial: plantas de producción, bodegas, oficinas administrativas, salas de reuniones, pasillos que den accesos a áreas productivas o administrativas, tanques aéreos o a nivel de suelo, silos o tanques tipo silos, andenes de carga y descarga techados, cuartos techados de aires acondicionados, cuartos techados de máquinas, tales como compresores, generadores, transformadores y calderas, áreas de invernaderos techados (independientemente del material de construcción del techo), patios de lixiviación, áreas de extracción de superficie no agrícola. Al indicar ésta área no se deben tomar en cuenta las áreas de recreación, bienestar social y salud, y las otras áreas que no generan cobro, que se indican a continuación.

Entiéndase por áreas de recreación, bienestar social y salud, y por ende excluidas del área de techo industrial que no generan cobro, las siguientes: baños, servicios sanitarios, comedores o sodas, áreas de casilleros para uso del personal, áreas de recreación y deportivas, consultorios médicos, áreas destinadas a las asociaciones solidaristas y guarderías.

Otras áreas que no generan cobro son: plantas de tratamiento de agua, sistemas de contención de aguas y las zonas de disposición de los desechos sólidos generados por el proceso productivo; áreas verdes, parqueos, pasillos que den acceso únicamente a áreas no productivas (áreas de bienestar social, recreación, salud y capacitación de personal), áreas dedicadas exclusivamente a la capacitación, y caminos internos de acceso que comunican distintas plantas de producción.

4. JUSTIFICACIÓN

La empresa debe indicar de forma amplia los motivos por los cuales necesita establecer una planta satélite o una planta secundaria; al respecto, véase el artículo 48 inciso a) del Reglamento a la Ley de Régimen de Zonas Francas.

5. DECLARACIÓN JURADA

Rendida por el representante legal con facultades suficientes para el acto de la empresa.

Firma digital del Representante Legal de la empresa.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Si se ha dado algún cambio de personería de acuerdo con la certificación aportada con el último informe anual, se debe presentar una certificación de personería jurídica actualizada.
- En caso de que la empresa requiera realizar internamientos a territorio aduanero nacional, importaciones y exportaciones desde una planta satélite o una planta secundaria, deberá adjuntar al presente formulario una solicitud **debidamente justificada y razonada**.

Nota: De previo a la utilización de la planta satélite o planta secundaria, se deberá contar con la autorización de dicha área como Auxiliar de la Función Pública Aduanera, emitida por la Dirección General de Aduanas.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 18 de la Ley de Régimen de Zonas Francas y numerales 36, 48 y 49 de su Reglamento, Decreto Ejecutivo No. 34739-COMEX-H de fecha 29 de agosto del 2008, publicado en el Alcance No. 35 al Diario Oficial La Gaceta N° 181 del 19 de septiembre del 2008.